



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

*Neemí Salvatierra*  
Neemí Salvatierra  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 OCT 2018

**VISTO:**

El Expte. S/21212/2018, por el que la Asociación de Docentes de Educación Física – A.D.E.F.Ca., solicita se declare de interés educativo el Proyecto de Capacitación denominado: "Curso de actividad física para adulto y adulto mayor"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha capacitación se llevó a cabo durante los días 24 y 25 de agosto del corriente año, con sede en el Departamento de Andalgalá, formato de curso y modalidad presencial. Estuvo destinado a docentes de educación física, técnicos, instructores, entrenadores, monitores, técnicos en deporte social, y estudiantes avanzados del profesorado en educación física.

Que tuvo como objetivo general: capacitar a docentes, técnicos e instructores en la planificación e instrumentación general de actividades física adaptadas al adulto y adulto mayor.

Que a fs. 23/25, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de *interés educativo* el Proyecto de Capacitación denominado: "Curso de actividad física para adulto y adulto mayor", que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física – A.D.E.F.Ca., se llevó a cabo durante los días 24 y 25 de agosto del corriente año, con sede en el Departamento de Andalgalá, formato de curso y modalidad presencial.

**ARTÍCULO 2°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento de la Asociación de Docentes de Educación Física – A.D.E.F.Ca., Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 836**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



*Daniel Eduardo Gutierrez*  
L. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA